

Piscinas Municipales

¿Cómo formalizar los bonos?



- A PARTIR DEL 12 DE JUNIO DE 2017
- En la Oficina del Servicio Municipal de Deportes en horario de **Lunes a Viernes de 10,00 a 13,30 h.**
- Pago: En el Servicio Municipal de Deportes mediante tarjeta bancaria, por transferencia bancaria a la cuenta de **La Caixa** ES10 2100 6242 2102 0000 7497 o ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Venta de Baños en la oficina bancaria donde tenga su cuenta personal (en este último caso deberá presentar resguardo para formalizar el abono o bono). (*)
- **POR INTERNET (Pasos a seguir)**
 - ▶ Enviar al correo electrónico deportes.ventadebanos@gmail.com
 - Aportar Nombre + 2 apellidos y foto reciente
 - Aportar cualquier tipo de documento oficial que acredite la fecha de nacimiento
 - Indicar si se está empadronado en el municipio de Venta de Baños, sin aportar certificado de empadronamiento.
 - Si se tiene derecho a bonificación por familia, aportar documento oficial que lo acredite (libro o carnet de Familia Numerosa o libro de Familia, según el caso)
 - Los mayores de 65 años con exención o bonificación, indicarlo sin necesidad de aportar documento que lo acredite.
 - Aportar resguardo de pago o indicar fecha de ingreso en La Caixa. (*)
 - ▶ Recoger el carnet en las oficinas del Pabellón Municipal el día siguiente de haber enviado el correo electrónico en horario de 12,00 a 13,30 h.

ORDENANZA FISCAL nº 10

TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS e INSTALACIONES ANALOGAS

Artículo 3º.- Cuantía.

La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

I. ENTRADAS DIARIAS:

De 2 a 14 años	1,55 €
De 15 a 18 años	2,10 €
A partir de 18 años	2,60 €

II. BONOS DE 15 DÍAS:

	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
De 2 a 14 años	20,85 €	24,00 €
De 15 a 18 años	26,00 €	31,30 €
A partir de 18 años	31,30 €	36,50 €

III. BONOS DE TEMPORADA:

	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
De 2 a 14 años	26,00 €	33,40 €
De 15 a 18 años	31,30 €	38,60 €
A partir de 18 años	41,70 €	49,00 €

IV. TENIS: Gratis.

Piscinas Municipales



BONIFICACIONES.

A) Los miembros de Familia Numerosa gozarán de una bonificación del 40% en cada bono de temporada, previa presentación del carné, Tarjeta de Familia Numerosa o documento equivalente, vigente en la fecha de expedición de dicho bono y siempre y cuando todos sus miembros estén empadronados en este municipio.

Así mismo, los miembros de la misma familia que no estén exentos de pago ni bonificados (mayores de 2 años), en primer grado de consanguinidad, que de una sola vez expidan los bonos de temporada, tendrán derecho a las bonificaciones siguientes:

Listado de precios de los **ABONOS** aplicados ya los descuentos que se indican:

	FN con 40%	5 carnets con 20 %	4 carnets con 10%	3 carnets con 5%
De 2 a 14 años	15,60	20,80	23,40	24,70
De 15 a 18 años	18,78	25,04	28,17	29,73
A partir de 18 años	25,02	33,36	37,53	39,61

B) (A tramitar en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Venta de Baños)

Tendrán derecho a exención o bonificación del bono de temporada, los mayores de 65 años cuyas rentas personales más la suma de los emolumentos de la unidad familiar de la que forman parte, no alcancen las siguientes cantidades:

Hasta la pensión mínima básica de la Seguridad Social: 100 % Exención.

Desde la pensión mínima básica hasta el Salario Mínimo Interprofesional: 50 % Bonificación.

Aquellos mayores de 65 años que tengan concedida dicha bonificación o exención, para la tasa de Agua será de aplicación automática la aplicación de esta bonificación /exención para la piscina.

Aquellos mayores de 65 años que no lo tengan concedido y deseen beneficiarse de ella, deberán solicitarla en las Oficinas Generales del Ayuntamiento.

B.O.P. de Palencia, Lunes 30 de diciembre de 2013, Nº 156

Piscinas Municipales

Normas de Utilización y Horarios



Temporada de Piscinas: del 16 de Junio al 5 de Septiembre de 2017.

Horario diario: de 11,30 a 21,00 h.

* Con motivo de la Campaña de Natación, el vaso olímpico (Piscina) y el vaso chapoteo (Piscina), quedarán parcialmente cerrados al público de 11,30 hasta la terminación del cursillo, aproximadamente las 14,00 h.

* Es obligatorio el uso de gorro de baño en las piscinas.

* Se delimitará, en el vaso olímpico, una zona de uso reservado para niños/as, en el que podrán utilizar manguitos, flotadores, etc.)

NORMAS PARA LA UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

La utilización de las instalaciones deportivas estará sujeta a la celebración de campeonatos, juegos, competiciones o cualquier actividad deportiva que con carácter organizado autorice, o patrocine el SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES.

INSTALACIONES	HORARIO	UTILIZACION
CAMPO DE FUTBOL	-----	PROHIBIDA
PISCINA	11,30 -21,00	SEGUN REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PISCINAS Y ORDENANZA
FRONTON	9,00 - 21,00	GRATUITA PREVIA SOLICITUD EN PORTERIA PISCINAS. MINIMO 2 PETICIONARIOS. TIEMPO MAXIMO 1 H.
PISTAS ATLETISMO	9,00 - 21,00	GRATUITA
PISTAS POLIDEPORTIVO	9,00 - 21,00	GRATUITA PREVIA SOLICITUD DE HORA EN LA OFICINA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES
PISTA DE TENIS	9,00 - 21,00	GRATUITA PREVIA SOLICITUD EN PORTERIA PISCINAS. MINIMO 2 PETICIONARIOS. TIEMPO MAXIMO 1 H.

1.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS NORMAS SEÑALADAS SERA MOTIVO DE EXPULSION DE LOS INFRACTORES POR PARTE DEL PERSONAL AUTORIZADO AL EFECTO POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES.

2.- SERA NORMA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EL USO DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA LA UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL POLIDEPORTIVO.

3.- LA UTILIZACION DE CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ESTARA SUPEDITADA AL PAGO PREVIO DEL ABONO Y/O ENTRADA Y A LA PRESENTACION DE LAS CORRESPONDIENTES TARJETAS DE ACCESO EXTRAORDINARIO O AUTORIZACIONES A REQUERIMIENTO DEL PERSONAL AUTORIZADO AL EFECTO.